

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Río de Oro 15, Local 12-13. Casa del Deporte El Llano 33209 - Gijón
 Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com
 INTERNET: [HTTP://www.fedegolfasturias.com](http://www.fedegolfasturias.com)



SUBVENCIONES 2012

1. NORMATIVA DE SUBVENCIONES

Para optar al Sistema de Subvenciones, serán **REQUISITOS INDISPENSABLES**:

- Estar en posesión de la Licencia Federativa por la Territorial Asturiana año 2012
- Cumplir 25 años o menos en el año 2012
- Aceptación expresa por parte del Jugador de la Normativa de Vestimenta
- Firma obligatoria de documento de aceptación del Padre, Madre o Representante Legal, para los viajes y campeonatos (1 para todo el año)
- Serán subvencionables aquellas pruebas puntuables de los distintos Rankings Nacionales que se celebran fuera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. El Puntuable Zona 5 Galicia Asturias NO será subvencionable.

IMPORTE SUBVENCIONES 2012	
PUESTO	€
1º	500,00 €
2º	400,00 €
3º	300,00 €
Del 4º al 10º	200,00 €
Del 11º al 25	100,00 €

Premios Final Ranking Nacional por Categoría (No acumulable):

	JUNIOR
Campeón	900 €
Subcampeón	600 €
3º al 5º	400 €
6º al 20º	300 €

Cualquier Jugador que opta a una Subvención, podrá perder esta temporal o definitivamente por acuerdo del Comité Técnico Juvenil de la FGPA y conforme a los criterios a los que se refiere en el apartado "NORMATIVA PARA LOS JUGADORES SELECCIONADOS 2012"

2. NORMATIVA JUGADORES

ACTITUD DEL JUGADOR

En la puntuación de los distintos Rankings del año 2012, el CTJ de la FGPA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores en los Torneos del Calendario.

Al tener el Comité la facultad de seleccionar a los jugadores para representar al Principado de Asturias, fijando los Criterios de Selección, éste Comité tiene la obligación de no seleccionar –a pesar de su puesto en el Ranking- o no inscribir, en el segundo caso, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de éste Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la FGPA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente ó en los Estatutos de la FGPA. Asimismo, el mal comportamiento o mala actitud por parte de un Jugador/a, podrá acarrear la perdida total o parcial de la Subvención correspondiente al Torneo.

OBLIGACIONES DEL JUGADOR SUBVENCIONADO

Cualquier Jugador Subvencionado deberá COMO MINIMO 1 JORNADA DE LA PRUEBA de dicho Campeonato vestir la indumentaria correspondiente de la FGPA. Caso de no tenerla, deberá ponerse en contacto con suficiente antelación con la Territorial para que se la facilite.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SUPONDRA, SIN PREVIO AVISO, LA RETIRADA AUTOMATICA DE LA SUBVENCION y/o ELIMINACION DE LOS PUNTOS DEL RANKING CORRESPONDIENTE

Todo Jugador que opte a una Subvención por parte del CTJ de la FGPA, tendrá la obligación de acudir a todos aquellos eventos para los que sea seleccionado por dicho Comité y que son:

- ❖ INTERTERRITORIALES
- ❖ CONCENTRACIONES o ENTRENAMIENTOS
- ❖ CLINICS
- ❖ ENFRENTAMIENTOS CON OTRAS TERRITORIALES
- ❖ AQUELLOS EVENTOS PARA LOS QUE SE SOLICITE SU PRESENCIA O PARTICIPACION

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SUPONDRA, SIN PREVIO AVISO, LA RETIRADA AUTOMATICA DE LA SUBVENCION y/o ELIMINACION DE LOS PUNTOS DEL RANKING CORRESPONDIENTE

Todo Jugador que opte a una Subvencionado por parte del CTJ de la FGPA, tendrá la obligación de cuidar el Material Deportivo y Vestimenta para ser utilizado en aquellos eventos en los que de manera colectiva esté seleccionado o subvencionado por el CTJ de la FGPA o en los que la represente de manera individual.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SUPONDRA, SIN PREVIO AVISO, LA RETIRADA AUTOMATICA DEL MATERIAL DEPORTIVO, LA SUBVENCION y/o ELIMINACION DE LOS PUNTOS DEL RANKING CORRESPONDIENTE

Los Capitanes y Entrenador de los Equipos Asturianos serán los encargados de velar por el cumplimiento de esta normativa en aquellos eventos en los que estén presentes, emitiendo un informe dirigido al CTJ de la FGPA, en el caso de ser necesario realizar dicho informe. Todo ello estará regulado por el Régimen Disciplinario de los Estatutos de la Real Federación Española de Golf.

3. CRITERIOS DE SELECCION EQUIPOS FGPA

Para la selección de cualquier Equipo Regional (excepto los Campeonatos no oficiales), se deberán haber disputado al menos 3 pruebas puntuables de cada categoría. Para todas aquellas pruebas por equipos que se puedan disputar antes de la 3ª prueba puntuable, los equipos serán seleccionados a Criterio del Comité.

TIPO DE EQUIPO	PUESTOS
Equipos de 6 Jugadores	2 por Ranking y 4 a Criterio Comité
Equipos de 4 Jugadores	1 por Ranking y 3 a Criterio Comité
Equipos de 2 Jugadores	1 por Ranking y 1 a Criterio Comité

Los jugadores que estén incluidos en el WAGR (Ranking Mundial Amateur Masculino) obtendrán de manera automática la clasificación para el Interterritorial Junior Masculino, la Final del Ranking de la FGPA 2012 y la invitación para las pruebas de profesionales que se disputen en Asturias.

En caso de que al seleccionar algún equipo, alguno de los jugadores clasificados en los primeros puestos del Ranking no pudiese asistir 1) por problemas personales (estudios, enfermedad, lesión, etc.), 2) por estar sancionado por el CTJ de la FGPA o por la RFEG 3) porque hubiese coincidencia de fechas con otros campeonatos de igual o superior rango, este

o estos puestos no correrán turno en el Ranking, siendo sustituido el jugador o jugadores a criterio del CTJ de la FGPA. En caso de empate entre 2 o más jugadores en el Ranking para los puestos de automática selección, será el CTJ de la FGPA el que decida cual de estos jugadores empatados está automáticamente clasificado.

El CTJ de la FGPA valorará, independientemente de lo expuesto anteriormente y de la situación del Jugador en el Ranking, su comportamiento, la actitud en el campo, en las concentraciones y en otros torneos individuales o por equipos.

Queda pendiente de valorar las convocatorias a los Equipos Nacionales y Campeonatos Internacionales de indudable prestigio (British, Carris, etc) a los cuales el CTJ de la FGPA otorgará puntos. Dichos puntos no serán susceptibles de eliminación y se considerarán como Bonus.

En Gijón, a 1 de diciembre de 2011

EL GERENTE



BORJA DEL CAMPO